RAUL JOSE LUQUEZ FONSECA; ANALISTA II, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 87-008-2026 de 18/09/2026, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	87-008-2026	**Fecha de suscripción:**	18/09/2026
Objeto:	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que hacen parte del parque automotor al servicio de las Direcciones Seccionales de Impuestos y de Aduanas de Barranquilla.		
Contratista:	**COOTRASERTECA CTA**		
NIT o CC contratista	**802.011.099-5**		
Valor del contrato:	**75.000.000 m/c**	**Vigencia[1] <año>**	0
		Vigencia futura <año>	0
		Vigencia futura <año>	0
		Vigencia futura <año>	$0
Adición valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$0
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	0
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	0
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	0
Valor actual del contrato:			$ 0
CDP[2]:	1426 por $ 75.000.000 del 2026-02-12	**CRP[3]:**	48926 por $ 75.000.000 del 2026-09-22
Plazo de ejecución del contrato:	3 meses	**Fecha de acta inicio:**	1/10/2026
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	xxx
		Fecha de terminación:	xx
Plazo cláusula de pervivencia:	xxxx contados a partir de XXXXXX.	**Fecha inicio:**	xxxx
		Fecha de terminación:	xxxx
Garantía de Cumplimiento No.	BQ-100124775 de 22-09-2026	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	22/09/2026	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	BQ-100036537 de 22/09/2026	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Fecha aprobación garantía:	22/09/2026	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Otras modificaciones:	xxxxxxx		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Opción 1: Mediante oficio No. **187-000-201-1126** de 28/09/2026 el Subdirector de Compras y Contratos o Director Seccional de ADUANAS BARRANQUILLA asignó la función de Supervisor a RAUL JOSE LUQUEZ FONSECA, ANALISTA II de ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 28/09/2026 y se encuentra publicado en SECOP. Mediante oficio No.1-087-201-257-220 de 08/10/2026 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a RUBEN DARIO STAND MEZA – Facilitador IV, de ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Este oficio le fue comunicado al funcionario el 08/10/2026 y se encuentra publicado en SECOP		
Periodo Evaluado:	(octubre 2026)		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Garantía No.	**Aseguradora**	**Amparos**	**Porcentaje / Valor asegurado**	**Vigencia**	
				desde	**hasta**
BQ-100124775	SEGURO MUNDIAL	cumplimiento	37.500.000,00	18/09/2026	31/12/2026
BQ-100036537	SEGURO MUNDIAL	responsabilidad civil extracontractual	350.181.000,00	18/09/2026	31/12/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			**Aceptada o Rechazada**	**PAGO**			**Valor Pendiente por pagar[6]**
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
FE 13755	4/11/2026	$ **1.039.171,30**	aceptada	(número)	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$XXXXXXXX	$ **1.039.171,30**
FE 13749	4/11/2026	**$ 1.435.742,14**	aceptada	(número)	Haga clic aquí o pulse para	$XXXXXXXX	**$ 1.435.742,14**

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
					escribir una fecha.		
FE 13751	4/11/2026	**$ 551.394,96**	aceptada	(número)	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$XXXXXXXX	**$ 551.394,96**
FE 13752	4/11/2026	**$ 703.872,00**	aceptada	(número)	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$XXXXXXXX	**$ 703.872,00**
FE 13753	4/11/2026	**$ 651.861,87**	aceptada	(número)	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$XXXXXXXX	**$ 651.861,87**
FE 13754	4/11/2026	**$ 5.865.905,92**	aceptada	(número)	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$XXXXXX	**$ 5.865.905,92**
FE 13748	4/11/2026	**$ 5.773.362,63**	aceptada	xxxxxxx		xxxxxxxxxxx	**$ 5.773.362,63**
FE 13750	4/11/2026	**$ 6.840.116,38**	aceptada	xxxxxxxx		xxxxxxxxxxx	**$ 6.840.116,38**
FE 13746	4/11/2026	**$ 5.990.560,26**	aceptadaa	xxxxxx		xxxxxxx	**$ 5.990.560,26**
	Valor total facturado[7]:	**$ 28.851.987,46**			**Totales**:	$XXXXXXXX	$XXXXXXXX

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
No. PLACA OJY 110	Mantenimiento preventivo y correctivo: Aceite de Motor (1/4) ,Filtro de Aceite , Radiador , Filtro de Aire , Filtro de Combustible , Refrigerante (gal) mano de obra incluye purga sistema refrigeración , Over hall , Batería , Balanceo de ruedas , Alineación de dirección , Filtro de aire , Kit carretera , Limpiaparabrisas (plumillas ×2) , Empaque y Caucho de Puertas	El vehículo debe estar en modo operativo	Operando con normalidad	100%
No. PLACA ODS799	Mantenimiento preventivo y correctivo: Aceite de motor (1/4), Aceite diferencial, Filtro de aceite, Filtro de aire, Filtro de combustible, Muñecos barra estabilizadora, Correa de alternador / accesorios, Correa compresor , Correa botella hidráulica, Bujes de barra estabilizadora, Bombillos intermitentes, Sincronización, Tapón carter del motor, Base filtro combustible (Bombin), Kit carretera, Servicio scanner, Lavado general y debajo del vehiculo	El vehículo debe estar en modo operativo	Operando con normalidad	100%
No. PLACA ODS798	Mantenimiento preventivo y correctivo Aceite de Motor (1/4), Aceite de transmision , Aceite diferencial, Filtro de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de combustible, Filtro de Aire, Batería, Kit carretera, Cilindro Maestro de Embrague, Cilindro Auxiliar (esclavo), Muñeco barra estabilizadora, Limpiaparabrisas (plumillas ×2), Líquido de frenos, Cilindro de freno, Mantenimiento y limpieza por intercooler, Lavado general exterior y aspirado.	El vehículo debe estar en modo operativo	Operando con normalidad	100%
No. PLACA ODS796	Mantenimiento preventivo Aceite de motor (1/4), Filtro de aceite, Kit carretera, Lavado general exterior y aspirado	El vehículo debe estar en modo operativo	Operando con normalidad	100%
No. PLACA ODS718	Mantenimiento preventivo y correctivo: Cambio de llantas (de un vehiculo a otro), Alineación de dirección , Balanceo de ruedas, Kit carretera ,	El vehículo debe estar en modo operativo	Operando con normalidad	100%

	Ajuste de correa de dirección, Correa botella hidraulica			
No. PLACA ODS829	Mantenimiento Preventivo y correctivo: Aceite de Motor (1/4), Filtro de Aire, Filtro de aceite, Filtro de Aire, Refrigerante (gal) mano de obra incluye purga sistema refrigeracion, Líquido de frenos, Llantas, Filtro de combustible, Balanceo de ruedas, Alineación de dirección , Kit carretera, Juego pastillas de freno delanteras, Juego pastillas de freno traseras, Modulo bomba gasolina	El vehículo debe estar en modo operativo	Operando con normalidad	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Se presentaron demoras en la entrega de algunos vehículos debido a que ciertos repuestos y suministros tuvieron que ser solicitados a otras ciudades. Esta situación generó retrasos en los tiempos de reparación y, en consecuencia, algunos vehículos no pudieron ser entregados en las fechas inicialmente programadas.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 05/10/2026 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 01/10/2026 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se Llegaron acuerdos sobre precios que no aparecían en la oferta económica.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.

- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- xxxxxxxxxxxxx

8. Reunión suscritas con el contratista:

- El 12/10/2026 se suscribió a reunión en la que participaron Esther Torres y Raul Luquez para revisar precios. Se acordó Se acordó que, para los insumos, repuestos o partes que no se encuentren incluidos en la oferta económica inicial, deberá presentar como mínimo dos (2) cotizaciones que permitan realizar un análisis comparativo de precios y llegar a un acuerdo sobre el valor a reconocer antes de su adquisición e instalación.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del **3/11/2026** expedida por **EDWIN RAMOS PEREZ** en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	**Responsable:**	SUPERVISOR
Tratamiento implementado:	Establecer en el estudio previo y anexos técnicos requisitos claros y exigir una condición organizacional de talento humano y técnico, experiencia, capacidad financiera, entre otros.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Utilizar repuestos remanufacturados.	**Responsable:**	SUPERVISOR
Tratamiento implementado:	Control de Calidad del servicio.		

Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Cotizar repuestos por encima de los precios de mercado.	**Responsable:**	CONTRATISTA Y SUPERVISOR
Tratamiento implementado:	Revisión de la ecuación contractual.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Los efectos favorables o desfavorables debido a variaciones en los precios del mercado de los materiales e insumos, dado al objeto del proceso.	**Responsable:**	SUPERVISOR
Tratamiento implementado:	Revisión de la ecuación contractual. Cumplimiento del contrato para evitar incumplimientos.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Los riegos de pérdida del bien utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por un hecho fortuito.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Transferencia del riesgo a través de una aseguradora.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	No realizar el servicio en la fecha y lugar solicitados.	**Responsable:**	SUPERVISOR
Tratamiento implementado:	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contrato. *Especificar estándares de los bienes y servicios. *Hacer pruebas e inspecciones de los bienes.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Incumplimiento con las obligaciones técnicas ambientales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contrato. *Especificar estándares de los bienes y servicios. *Hacer pruebas e inspecciones de los bienes.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Daños o deterioro en el mantenimiento preventivo o correctivo de los vehículos tales como rayones, abolladuras entre otros.	**Responsable:**	CONTRATISTA

Tratamiento implementado:	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contrato. *Especificar estándares de los bienes y servicios. *Hacer pruebas e inspecciones de los bienes.
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.
Riesgo 9:	**Responsable:** CONTRATISTA Incumplimiento con los aportes de seguridad social y parafiscales.
Tratamiento implementado:	Aclarar los requisitos y requerimientos acerca de los aportes de seguridad social y parafiscales.
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.
Riesgo 10:	**Responsable:** CONTRATISTA Y SUPERVISOR Facturar y ejecutar actividades sin orden de servicio o que estén fuera de la orden de servicio.
Tratamiento implementado:	Revisión y aprobación por parte del supervisor.
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.
Riesgo 11:	**Responsable**: CONTRATISTA Contar con los equipos técnicos y eficientes para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos
Tratamiento implementado:	Contar con los certificados de calidad y cualificados para la ejecución del contrato.
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.
Riesgo 12:	**Responsable:** SUPERVISOR las instalaciones del taller o la planta física se encuentran en mal estado o está en deterioro durante la ejecución del contrato.
Tratamiento implementado:	Hacer una visita a la planta física para inspeccionar las zonas de trabajos.
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes NO se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

Por lo anterior, mediante oficio xxxxxxx del (fecha) radicado No. XXXXX de (fecha) el Elija un elemento.presentó al Elija un elemento.el ***FT-ADF-2783 INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO*** con documentos soporte para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual para Elija un elemento.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso

de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) (cuando aplique)
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
4. (Si considera que existen otras verificaciones, por favor describirlas en este acápite)

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de una certificación de la representante legal donde establece que la empresa **RECITRAC S.A.S.**, identificada con **NIT 900.273.802-6**, es la entidad encargada de realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados en nuestras instalaciones, correspondientes principalmente a **aceites lubricantes usados y filtros usados** derivados de las actividades de mantenimiento automotriz.

14.Observaciones

Todo ocurrido con normalidad

En constancia, se firma en 05 días del mes de noviembre del 2026

R. RAUL LUQUEZ F.

SUPERVISOR
RAUL JOSE LUQUEZ FONSECA
ANALISTA II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos